

OM 156-18

San Juan de Pasto, diciembre 05 de 2018



Sistema de Atención al Ciudadano

Fecha: 17-12-2018 Hora: 2:20 pm

Folios: 2 201800029713

Recibido por: Jue

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUCRE
Att: Cesar Edmundo Caicedo
Coordinador Deportivo
Cra 6 No. 26-56 - Ipiales Nariño
Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015.**

Asunto: **Respuesta solicitud de permiso para el desarrollo de evento deportivo. Radicado CVUS R002510 – 18.**

Respetado señor,

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur (la "Concesionaria"). En atención a su solicitud relacionada en el asunto, nos permitimos informarle que dentro de nuestro alcance contractual y las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión, no existe la competencia para emitir ningún tipo de permiso para cierres parciales o totales de la vía para el desarrollo de eventos deportivos o de otra naturaleza; para lo correspondiente, deberán remitirse directamente con la entidad competente, en este caso, el Ministerio de Transporte, de acuerdo con lo establecido con la Resolución No. 00666 de 2000, en la cual se listan los requisitos respectivos para la solicitud y aprobación de dichos permisos.

Por lo tanto, es imprescindible que las personas o entidades encargadas de la organización del evento realicen el debido trámite de consecución del permiso respectivo para el cierre parcial o total de la vía que permitirá realizar la competencia con las debidas medidas de seguridad. De realizarse el evento sin contar con los permisos del caso, las personas o instituciones públicas o privadas a cargo de la organización del mismo, serán los directos responsables de toda situación que pueda ocurrir.

Cordialmente,
**GERMÁN DE
LA TORRE
LOZANO**

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

UN: 1 REPRESENTANTE LEGAL, ENQUE LA
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12
A. 24, S-PASTO, QUOTROS - 1 ANO - TOKEN
FISICO, SERIALNUMBER=831175,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.3=900808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.2=79325611,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.1=57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARINO,
G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

[Handwritten signature]
[Handwritten text: 11/30/18 786 de TLU]
[Handwritten text: 11/21/2018 11:40 a.m.]

Anexos: N/A
Proyectó: M. Arciniegas
Revisó: P. Basante
Copia: Ing Giovanna Menjura - Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Dr. Iván Jácome – Secretario de Tránsito Ipiales.



BOGOTA-D.C., 12 de Diciembre de 2018

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20184091304752



Fecha: 12/12/2018

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO OM 156-18 RESPUEST SOLICITUD DE PERMISO PARA EL DESARROLLO DE EVENTO DEPORTIVO RAD

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio om 156-18 para su conocimiento.

muchas gracias cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
carrera 30 a no. 12 a 24 b. san ignacio.
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7364584 ext. 109
cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 032 7364584

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO